

# **Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Norma de calidad del ibérico**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

**Fernando J. Burgaz. Director General de la Industria Alimentaria.  
MAGRAMA  
Zafra, 12 de abril de 2013**

**¿Qué está pasando en el sector?. Necesidad de la modificación de la norma de calidad**

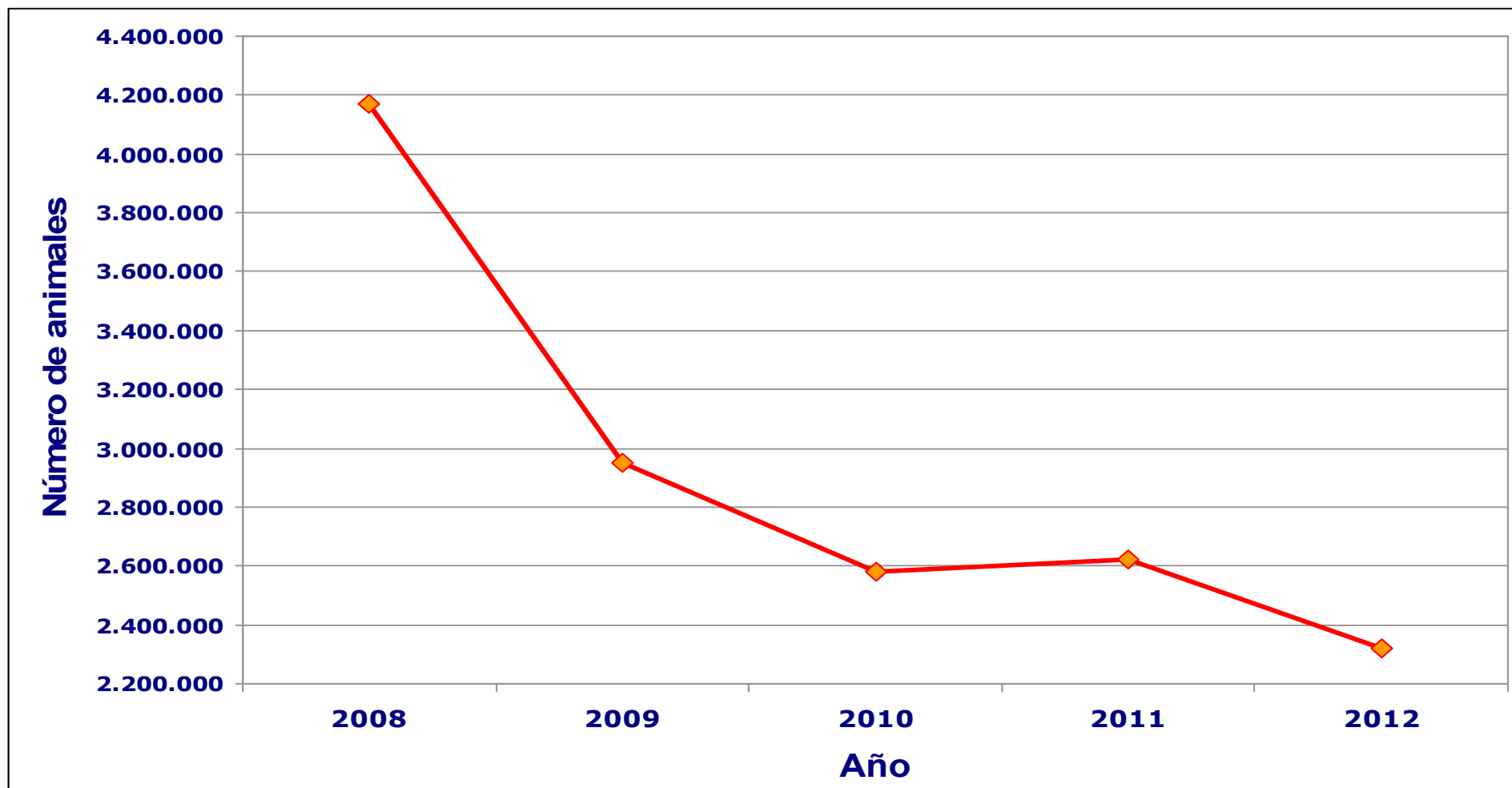


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# ¿Qué está pasando en el sector?

## 1. Reducción muy importante del censo de animales sacrificados, acogidos a la norma de calidad del ibérico

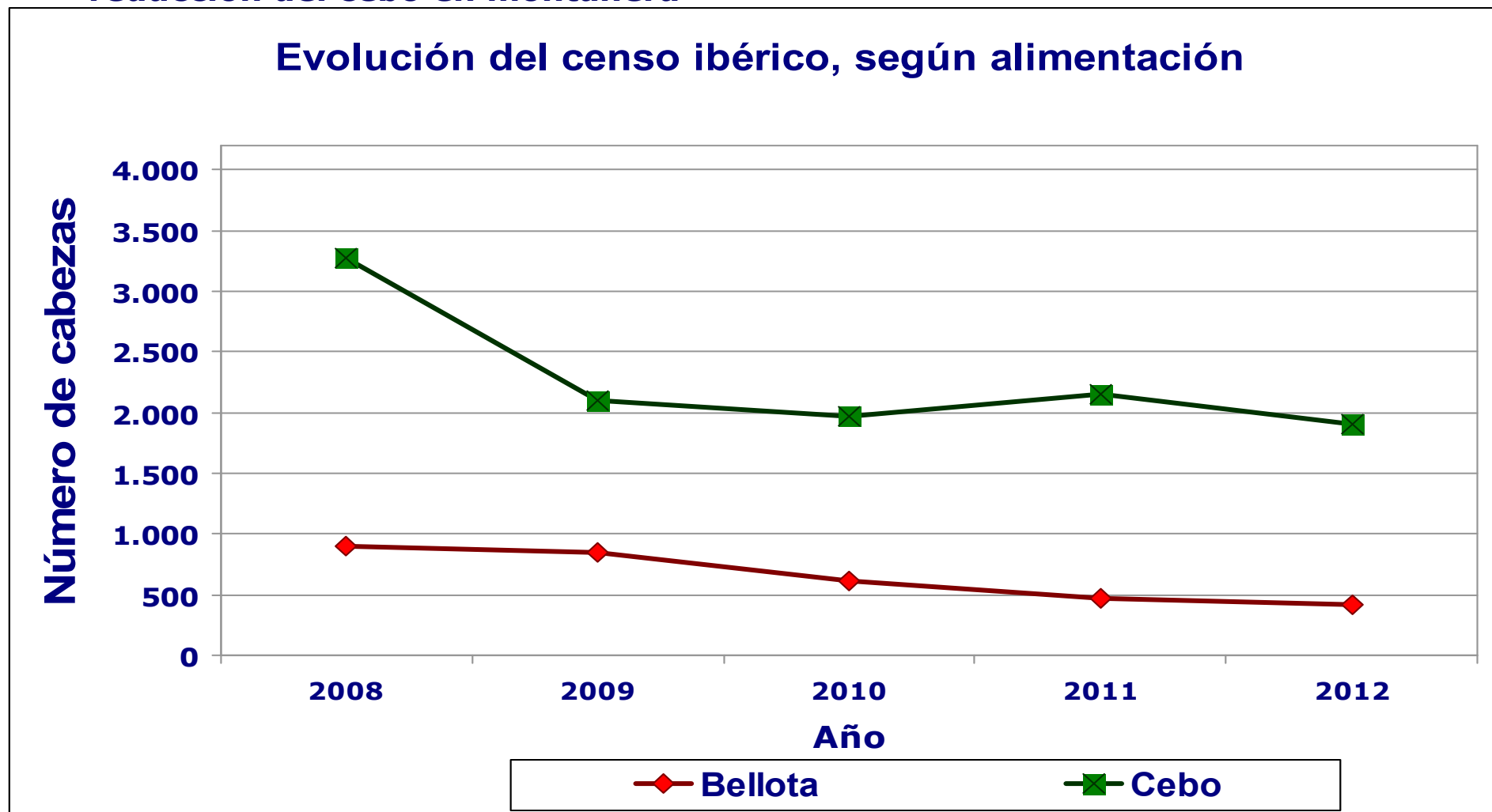


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

## ¿Qué está pasando en el sector?

2. Cambio de modelo productivo, con un mantenimiento del censo en cebo, tras el fuerte descenso que registró de 2008 a 2009, y una constante reducción del cebo en montanera

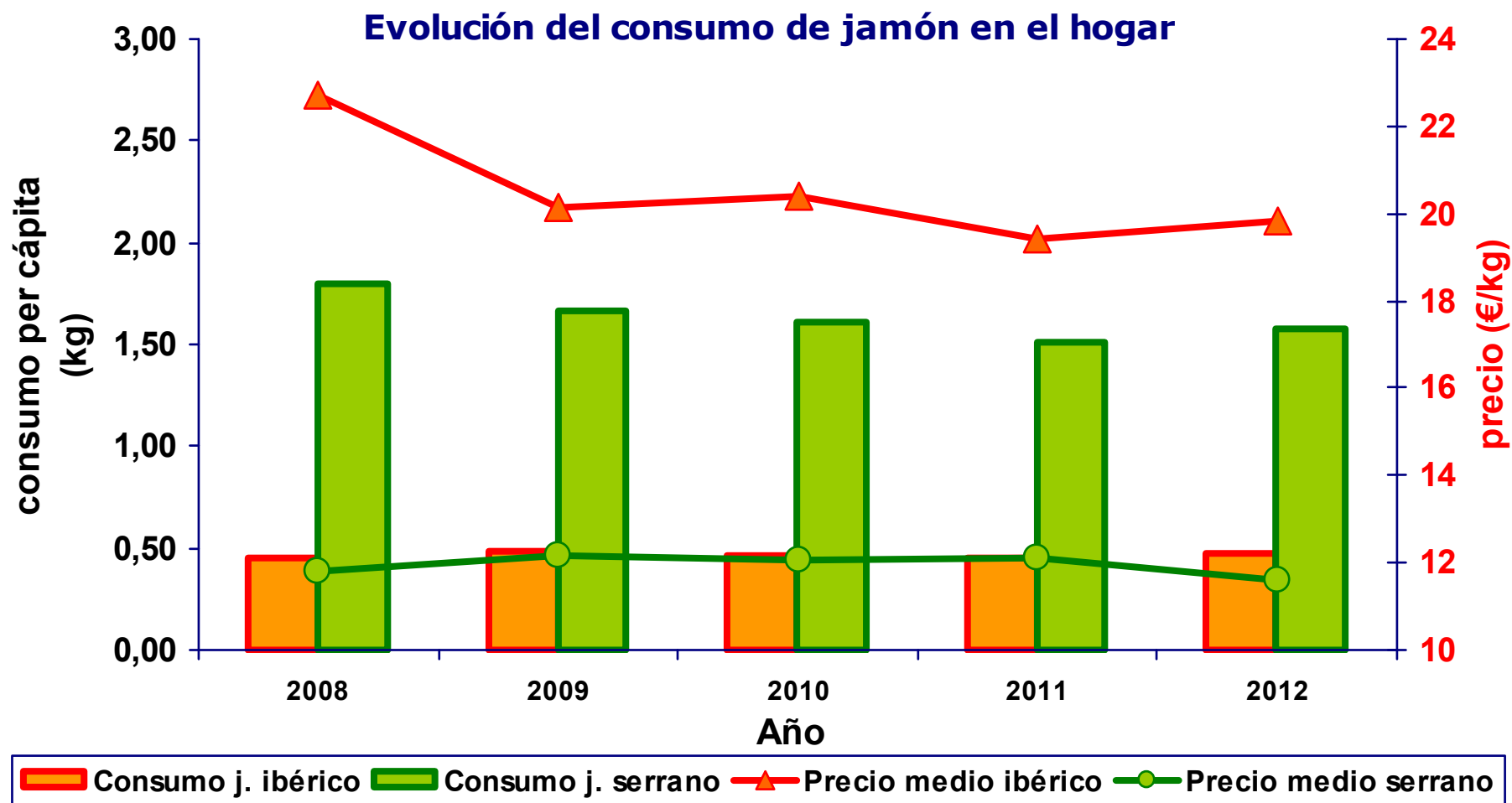


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

## ¿Qué está pasando en el sector?

3. La sobreproducción ha dado lugar a una atonía en el consumo y un descenso muy significativo en los precios, lo que cuestiona la viabilidad de muchas explotaciones e industrias



# ¿Qué está pasando en el sector?

4. La mayoría de las organizaciones de ganaderos e industriales han venido reclamando una actuación urgente que corrija el rumbo del sector y le proporcione nuevas posibilidades de desarrollo



The image shows a screenshot of a news article on the HOY.es website. At the top, there is a navigation bar with the HOY.es logo and links for 'versión para móvil' and 'widgets'. Below this is a red navigation menu with categories: Portada, Regional, Deportes, Más Actualidad, Multimedia, Ocio, Participación, and Servicio. The article title is 'La Asociación de Productores de Cerdo ibérico busca soluciones para afrontar la crisis', dated 18.08.08. The article text discusses the proposal for a regional table to address the crisis in the Iberian pig sector.

**HOY.es** | versión para móvil | widgets | **HOY.es TV** | HOY.es.tv | ec | impresa | Regístrate

Portada | Regional | Deportes | Más Actualidad | Multimedia | Ocio | Participación | Servicio

Estás en: [hoy.es](#) > [Noticias Más Actualidad](#) > [Noticias Campo](#)

PROPONE CREAR UNA MESA REGIONAL

## La Asociación de Productores de Cerdo ibérico busca soluciones para afrontar la crisis

18.08.08 - 12:15 - EFE|HOY.es |

Vota ☆☆☆☆☆ | 0 votos ☆☆☆☆☆ | [Opina](#) | [Ver comentarios \(1\)](#) | [Imprimir](#) | [Enviar](#) | [Rectificar](#)

La Asociación de Productores de Cerdo Ibérico de Extremadura ha propuesto hoy la creación de una mesa regional que reúna a ganaderos, industriales y otros operadores como fabricantes de piensos, veterinarios y consumidores, para buscar soluciones a la "grave" crisis que sufre el sector.

El descenso del consumo y del precio y la reducción en un 50 por ciento del censo de reproductoras ibéricas, hace necesaria la unión de los diferentes operadores para buscar soluciones conjuntamente, según ha informado el colectivo en un comunicado.

Afirma que se ha cerrado un importante número de explotaciones ganaderas y cifra las pérdidas económicas en medio millón de euros diarios, por lo que solicita al conjunto del sector la unión para combatir en común este escenario.

 GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



# ¿Qué está pasando en el sector?

El Día de Córdoba, Noticias de Córdoba y su Provincia » Provincia » Provincia » Asaja alerta de que la crisis del ib

## Asaja alerta de que la crisis del ibérico amenaza las explotaciones tradicionales

El colectivo señala que "hay que diferenciar claramente el cerdo ibérico de bellota del resto"

EL DÍA , GANADERÍA | ACTUALIZADO 22.12.2011 - 05:01

0 comentarios 0 votos   A+ A-

 Me gusta 1

 Twittear 2

 COMPARTIR

La organización agraria Asaja alertó ayer de que "la crisis actual del sector de cerdo ibérico puede acabar con las explotaciones extensivas tradicionales". Para evitarlo, los ganaderos de la sectorial de porcino de Asaja apuestan por la crianza del cerdo ibérico puro de bellota, como garante de calidad y también para el mantenimiento de la dehesa. De hecho, en la sectorial de porcino ibérico esta asociación profesional agraria se discutieron las diferentes posibilidades de cambio de norma de calidad del sector y los ganaderos analizaron el momento en que se encuentra el sector y los problemas a los que se enfrenta, llegando a la conclusión de que "hay que diferenciar claramente el cerdo ibérico de bellota del resto de producciones o, de lo contrario, tienen mal futuro las explotaciones extensivas que hay en las magníficas dehesas cordobesas", indicaron.

# ¿Qué está pasando en el sector?

eurocarne digital

Buscar



| Contacto



j

## Página principal

### Área de clientes

Usuario registrado:

Contraseña:



Gestión de claves

- [Artículos](#)
- [Legislación](#)
- [Empresas cárnicas](#)
- [Revista on line](#)

### Secciones

[Noticias](#)

[Documentos](#)

[Novedades](#)

[Agenda](#)

[Direcciones de interés](#)

[Anuncios clasificados](#)

[Tienda online / tienda](#)



## Hemeroteca - Noticias - 2012/01/26 - Faeca solici...

### Faeca solicita una norma de máximos que diferencie y garantice el futuro del cerdo ibérico de bellota

El Grupo de Trabajo de Porcino Ibérico de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA) considera "imprescindible" una norma "de máximos" para el cerdo ibérico ante la crisis que atraviesa el sector desde 2009.

Según ha indicado la organización en un comunicado recogido por Efe, es necesario modificar la actual norma "de mínimos", tras una década de aplicación, ya que "no ha cumplido las expectativas y sólo ha servido para perjudicar al verdadero cerdo ibérico, el de bellota, producido en la dehesa".

La citada norma, concebida para amparar la raza ibérica, garantizar la sostenibilidad del ecosistema de la dehesa y asegurar la transparencia al consumidor, "se ha demostrado poco útil para la consecución de sus fines".

En este sentido, desde Faeca, se ha resaltado que la raza ibérica producida en la dehesa se encuentra en pleno retroceso, con un descenso de más del 20% en la cabaña ganadera sólo en el último año. La merma en los últimos cuatro ejercicios ha



# Razones de la crisis: Diagnóstico del sector

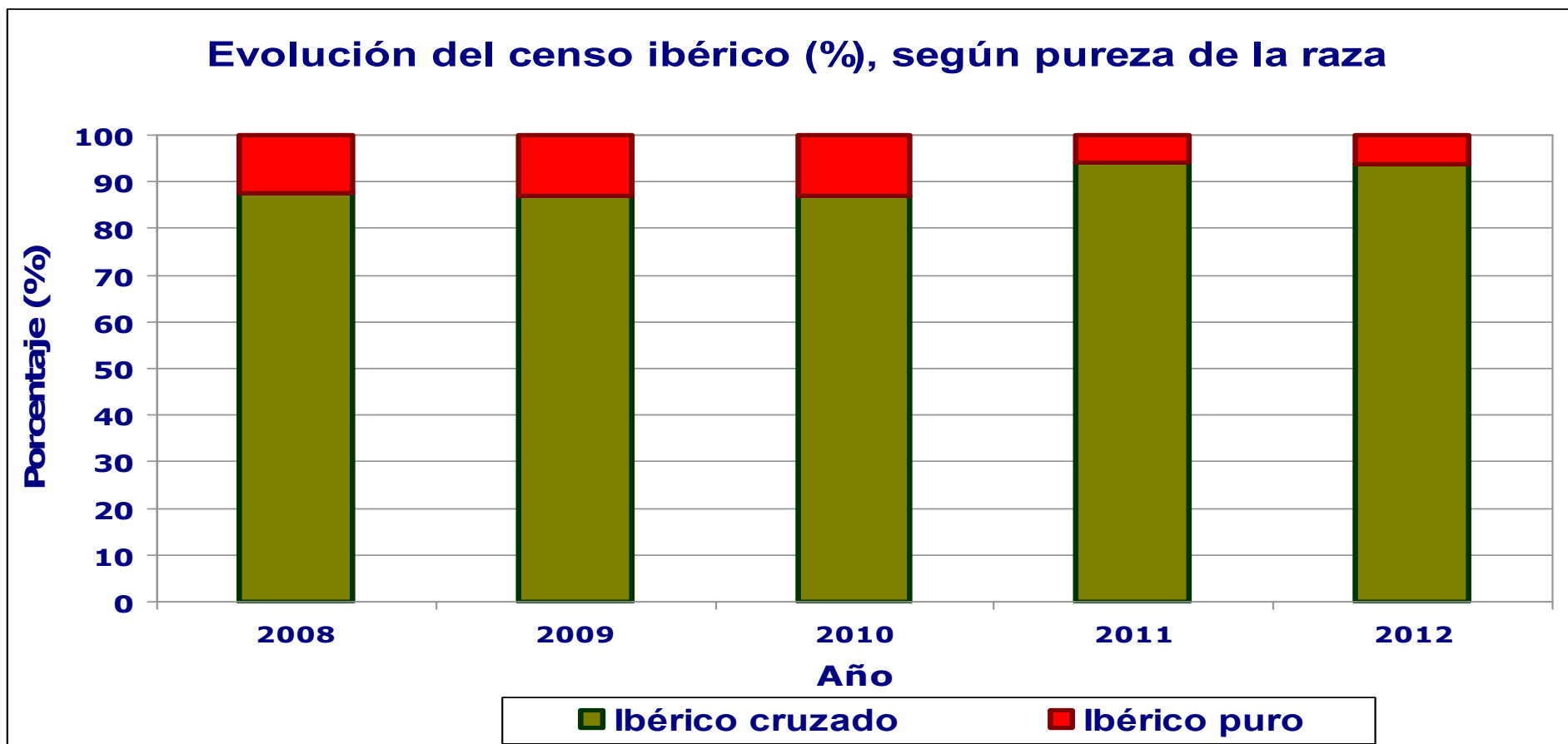


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# Diagnóstico de la situación del sector del ibérico

**1. Pérdida del nivel de pureza ibérica de la cabaña:**  
Paulatina y grave reducción de la pureza racial de los animales y, por tanto, de la calidad de los productos.



# Diagnóstico de la situación del sector del ibérico

## 2. Falta de claridad en el etiquetado:



# Diagnóstico de la situación del sector del ibérico

## **3. Confusión en el consumidor con las múltiples denominaciones comerciales:**

El consumidor se muestra incapaz de comprender las diferencias entre las 8 denominaciones comerciales y de apreciar el valor de la alimentación en la dehesa.

## **4. Cargas ganaderas que superan la capacidad de la dehesa:**

La densidad de 2 cabezas/ha da margen para introducir en la montanera un mayor número de animales de los que tienen cabida.

## **5. Manejo del cerdo ibérico con los mismos patrones que el cerdo blanco:**

Producción del ibérico de cebo en instalaciones y con criterios de cebo intensivo.

# Diagnóstico de la situación del sector del ibérico

## **6. Falta de fiabilidad en las actuaciones desarrolladas por algunas entidades independientes de control:**

Al depender el cobro de sus servicios del ganadero a controlar, algunas entidades han podido ver limitada su independencia de actuación.

## **7. Relajación en el cumplimiento de los criterios establecidos respecto de edades y pesos en el sacrificio:**

Los problemas del control también se han producido en algunos mataderos, lo que ha ocasionado la presencia en el mercado de productos sin las condiciones mínimas necesarias.

**Criterios que han  
inspirado la actuación del  
Ministerio en la  
modificación de la norma**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# **Pautas del proceso de revisión de la norma**

- 1. Máxima colaboración y diálogo con las organizaciones representativas de los ganaderos, las industrias y las administraciones autonómicas**
- 2. Plena disposición para contemplar en la norma todas las situaciones productivas existentes, con el objetivo de no expulsar del mercado a ningún modelo productivo**
- 3. Defensa de la raza ibérica y de la dehesa, referencia de la gastronomía española**
- 4. Firme apuesta por la mejora de la información al consumidor, incrementando la transparencia sobre las características y condiciones productivas del producto**

# Pautas del proceso de revisión de la norma

- 5. Simplificación de la norma y refuerzo de los sistemas de control**
- 6. Reducir al máximo el coste a los productores e industriales para la adaptación a la nueva norma**



# **Principales características de la nueva norma de calidad y su comparación con la norma vigente**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

## **Designación por alimentación y manejo**

### **1. La alimentación y el manejo pasan a un primer plano en la denominación de venta:**

Para resaltar la importancia de la alimentación con bellota, se modifica el orden de las designaciones que forman la denominación de venta.

### **2. Se establecen básicamente dos designaciones, bellota y cebo:**

Para diferenciar los modelos de cebo tradicionales del cebo intensivo, se establece para ellos una designación específica de “cebo de campo”.

### **3. Condiciones más estrictas en el manejo de los animales:**

Se refuerzan las definiciones de los sistemas de manejo y alimentación y se hacen más fácilmente controlables.

# Designación por tipo racial

## **1. Visualización de la pureza ibérica de los animales:**

En el caso de animales ibéricos puros, se incluirá en la denominación de venta la referencia "100% ibérico". En el resto de los casos, el porcentaje de pureza no formará parte de la denominación de venta, pero si deberá figurar como mención obligatoria en la etiqueta.

## **2. Inscripción en el Libro genealógico:**

La justificación racial se realizará, en todos los casos, mediante "certificado racial" emitido por la asociación gestora del libro.

## Denominaciones de venta o comerciales

Norma actual (RD 1469/2007)	Proyecto de Norma
Jamón ibérico puro de bellota o terminado en montanera	<b>Jamón de bellota 100% ibérico</b>
Jamón ibérico de bellota o terminado en montanera	<b>Jamón de bellota ibérico</b>
Jamón ibérico puro de recebo o terminado en recebo	<b>Jamón de cebo de campo 100% ibérico</b>
Jamón ibérico puro de cebo de campo	
Jamón ibérico de recebo o terminado en recebo	<b>Jamón de cebo de campo ibérico</b>
Jamón ibérico de cebo de campo	
Jamón ibérico puro de cebo	<b>Jamón de cebo 100% ibérico</b>
Jamón ibérico de cebo	<b>Jamón de cebo ibérico</b>

# Normas para el etiquetado

## **1. Sobre denominación de venta:**

Obligación de utilizar la denominación completa de venta, situada en lugar destacado junto a la marca comercial y utilizando en todos sus términos el mismo tipo de letra, tamaño, grosor y color.

## **2. Identificación de la dehesa:**

Las imágenes, símbolos o nombres relacionados con la bellota o la dehesa quedan reservadas para la designación “de bellota”. La propia marca comercial no podrá inducir a confusión al consumidor.

## **3. Mención obligatoria pureza racial:**

En productos de animales no puros se indicará obligatoriamente su porcentaje de pureza racial ibérica, en lugar visible en el etiquetado y con un tamaño de letra fijado.

## **4. Menciones facultativas:**

Se regulan la utilización de menciones como “pata negra”, “dehesa” o “montanera”.

# Condiciones de manejo animales "de bellota"



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# Condiciones de manejo animales “de bellota”

## **1. Identificación parcelas montanera:**

Deberán estar identificadas en SIGPAC como aptos para montanera.

## **2. Carga ganadera:**

La carga anual admisible se establecerá previamente a la entrada de los animales, no se podrán superar los valores máximos establecidos en la norma, según cobertura arbórea variable entre 0,25 y 1,25 animales/ha.

## **3. Fechas realización de la montanera:**

La entrada entre 1 de octubre y 15 de diciembre. El sacrificio entre 15 de diciembre y 31 de marzo.

## **4. Condiciones mínimas de peso y edad:**

- **Peso medio lote a la entrada montanera, entre 92 y 115 kg.**
- **Reposición mínima 46 kg en más de 60 días.**
- **Edad mínima al sacrificio de 14 meses.**
- **Peso mínimo individual de la canal de 115 kg y 108 kg en ibéricos puros.**

# Condiciones de manejo animales "de cebo de campo"



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# Condiciones de manejo animales “de cebo de campo”

## 1. Requisitos del cebo extensivo:

Cumplir las condiciones establecidas en el RD 1221/2009, con una carga máxima de 15 animales/ha.

## 2. Requisitos del cebo en instalaciones intensivas al aire libre:

Cumplir las condiciones establecidas en los Reales Decretos 324/2000 y 1135/2002, con una superficie mínima, para animales en cebo de más de 110 kg de peso vivo, de más de 100 metros cuadrados por cabeza.

## 3. Duración del cebo:

La estancia mínima en las explotaciones de cebo será de 60 días, antes del sacrificio.

## 4. Condiciones mínimas de peso y edad:

- Edad mínima al sacrificio de 12 meses.
- Peso mínimo individual de la canal de 115 kg y 108 kg en ibérico puros.

# Condiciones de manejo animales "de cebo"



# Condiciones de manejo animales “de cebo”

## **1. Requisitos del cebo en instalaciones intensivas:**

Cumplir las condiciones establecidas en los Reales Decretos 324/2000 y 1135/2002, con una superficie mínima, para animales en cebo de más de 110 kg de peso vivo, de más de 2 metros cuadrados por cabeza.

## **2. Condiciones mínimas de peso y edad:**

- **Edad mínima al sacrificio de 10 meses.**
- **Peso mínimo individual de la canal de 115 kg y 108 kg en ibéricos puros.**

# Principales cambios en las condiciones de manejo

Designación y condiciones mínimas de manejo		Norma actual (RD 1469/2007)	Proyecto de Norma
"de bellota"	Carga máxima	2 cabezas/ha	De 0,25 a 1,25 cabezas/ha
	Período de sacrificio	15 diciembre a 15 abril	15 diciembre a 31 marzo
	Peso mínimo al sacrificio	Media del lote: 117 kg/canal Por individuo: 108 kg/canal	Por individuo: 115 kg/canal (para 100% ibérico: 108 kg/canal)
"de cebo de campo"	Superficie mínima por animal, en la fase de cebo	15 cabezas / ha	En cebo extensivo: 15 cab / ha En cebo intensivo al aire libre: 100 m <sup>2</sup> / cabeza
	Peso medio a la entrada al cebo	Media del lote: entre 92 y 115 kg/cabeza	--
	Peso mínimo al sacrificio	Media del lote: 117 kg/canal Por individuo: 108 kg/canal	Por individuo: 115 kg/canal y 108 kg para 100% ibérico
"de cebo"	Superficie mínima por animal, en la fase de cebo	1 m <sup>2</sup>	2 m <sup>2</sup>
	Peso mínimo al sacrificio	Media del lote: 117 kg/canal Por individuo: 108 kg/canal	Por individuo: 115 kg/canal y 108 kg para 100% ibérico

# Cambios en la elaboración de los productos

Plazos y pesos en la elaboración de los productos		Norma actual (RD 1469/2007)	Proyecto de Norma
Pesos y tiempos mínimos elaboración del jamón	Pieza elaborada < 7 kg	--	600 días
	Pieza elaborada ≥ 7 kg	--	730 días
	Pieza fresca < 9,7 kg	500 días	--
	Pieza fresca ≥ 9,7 kg	660 días	--
Pesos mínimos de comercialización del jamón elaborado	Jamón 100% ibérico	--	≥ 5,75 kg
	Jamón ibérico	--	≥ 7 kg
Tiempo mínimo elaboración de la paleta	Con independencia del peso	--	365 días
	Pieza fresca < 6 kg	300 días	--
	Pieza fresca ≥ 6 kg	330 días	--
Pesos mínimos de comercialización de la paleta elaborada	Paleta 100% ibérica	--	≥ 3,7 kg
	Paleta ibérica	--	≥ 4 kg
Tiempo mínimo elaboración del lomo	Con independencia del peso	80 días	70 días

# Refuerzo procedimientos de control (1)

## 1. En los mataderos:

- Refuerzo de controles en los sistemas de pesado de las canales.
- La Mesa de Coordinación establecerá el protocolo de control de los sistemas de pesado.
- Colocación precinto inviolable en las piezas, con colores diferenciados según denominación de venta.
- Participación de ASICI en la aplicación de los precintos.
- Autorización a ENAC para inspeccionar in situ la labor de las "entidades de certificación".

## 2. En las explotaciones:

- Autorización a ENAC para inspeccionar sobre el terreno la labor de las "entidades de inspección".
- El ganadero no podrá cambiar de entidad de inspección durante el período de la montanera.
- La pureza racial de los progenitores se acreditará mediante "certificado racial" expedido por la asociación gestora del libro genealógico.

## Refuerzo procedimientos de control (2)

### 3. Sobre las "entidades de inspección y certificación":

- Refuerzo de la capacidad de inspección de ENAC.
- La Mesa de Coordinación propondrá los procedimientos de trabajo a desarrollar por las entidades.
- Mejora de la comunicación entre las autoridades de control, en caso de retirada o suspensión de la acreditación.

### 4. Creación de la "Mesa de Coordinación de la Norma de calidad del Ibérico":

- Elaboración Plan Nacional de Control de la calidad de los productos amparados por la Norma.
- Seguimiento y evaluación de los resultados de la aplicación de la Norma.
- Elaboración propuestas de modificación de la Norma, de los procedimientos para su desarrollo y de los mecanismos de verificación.
- Participación de ASICI en la ejecución de los acuerdos de la Mesa.

# Períodos transitorios y de adaptación a la Norma

## 1. Puesta en el mercado de productos en elaboración:

- Los productos puestos en el mercado antes del 1 de marzo de 2014 (en revisión) podrán seguir etiquetándose utilizando las denominaciones de venta de la norma vigente.
- Los productos que se pongan en el mercado después del 1 de marzo de 2014 (en revisión) deberán ser etiquetados según lo dispuesto en la nueva norma.

## 2. Adaptación características raciales:

Dos años para la adaptación de los reproductores preexistentes, los nuevos que se incorporen lo harán según la nueva Norma.

## 3. Aplicación carga ganadera máxima en montanera:

Hasta la montanera 2014/15 se aplicará una carga ganadera máxima de 1 animal/ha, en todas las parcelas SIGPAC.

## 4. Adaptación explotaciones "de cebo":

Las explotaciones intensivas de cebo dispondrán de tres años para adaptarse a las nuevas densidades.



**Muchas gracias**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE